

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 1 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05
	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083_63DAA-7129E-3C0A8_01FA57764925D0565907F3CFC09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.4076ml_d=1



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLE-30/01/2025-2	Pleno del Ayuntamiento

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de enero de 2025
Duración	Desde las 09:00 hasta las 13:06 horas
Lugar	Salón de Plenos

ASISTENTES A LA SESIÓN

Presidente
D.ª MARIA DOLORES VARGAS FERNANDEZ (Partido Popular)

Partido Popular
D. ADAN MARTINEZ VALDEGRAMA
D.ª YOLANDA MARTINEZ PARDILLOS
D.ª MARIA LOURDES CUESTA FERNANDEZ
D. MIGUEL AISA FERNANDEZ
D. JOEL DALDA RODRIGUEZ
ESTELA MOSQUERA VEGA
D.ª MARIA AFRICA SANCHEZ MARIN
D.ª NOELIA ROSARIO DIAZ VACA
D. RAMON PAVON DURAN

Partido Socialista Obrero Español
D. ANDRES VILLA FERNANDEZ-MAYORALAS
D. AITOR JIMENEZ SERRANO
D.ª CRISTINA DE GRACIA ORGANERO
D. JOSE ANTONIO PEREZ BALLEGA
D.ª MARIA LUISA ANTON MADRIGAL
D.ª ATHIR QUANNOUNI EL MOUMOUHI
D.ª SARA MARIA SANCHEZ ORTIZ

VOX
D.ª ANA ISABEL DE DOMPABLO GUERRERO
D.ª ESTHER MARIA DE LAS MUELAS PERALTA
D. JUAN FRANCISCO ALVAREZ PULIDO
D. JOSE FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05
ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA577B4925D05997F3CFC09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/porta/verificar/Documentos.407en_tda-1



MCV Corazón Villalbino
D.ª MARIA CRISTINA TORAL CERRO – Teams.
D. CARLOS GENTIL SANZ
D. ROBERTO RAMOS ANTON

Más Madrid Collado Villalba
D. GONZALO JAVIER DIAZ TOMASICH

Secretario
D. IGNACIO RODRIGO RODRÍGUEZ POZUELO

Interventor
D.ª ANTONIA SAN ROMAN CALDERON

Todo el contenido de la sesión e intervenciones de sus Miembros se recoge íntegramente en el archivo de audioacta adjunto que consta en el expediente, con sus correspondientes y preceptivas sumas de verificación, Plataforma Id. reunión, con todos los datos relativos a la grabación del video y nombre de ficheros, identificador ENI, Huella digital, constando en el expediente electrónico la certificación oficial firmada con el sello de órgano de Secretaría General con el HASH y código de validación correspondiente, acreditativa de la existencia en el fondo documental electrónico de la presente entidad de las grabaciones descritas.

La presente sesión se convoca en virtud de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, apartado añadido por la disposición final 2ª del Real Decreto-ley 11/2020 de 31 de marzo, art. 100 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 241 de 18/12/2020) se constituye por medios electrónicos, que sus miembros declaran que se encuentran en territorio español identificándose en sede electrónica con IP y quedando acreditada su identidad y se asegura la comunicación entre ellos en tiempo real durante la celebración de la sesión.

Se hace constar la existencia de grabación mediante el sistema de VideoActa y de forma semipresencial de la presente sesión:

<https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/watch?id=ZWFjNTM5YWYtMTljOC00ZGYyLTliMGYtYmFIYjg4MjdmODYx>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 3.1 GiB
Url <https://mediateca.ayto-colladovillalba.org:443/s/RxmsOyR5IGXvmBtcfFdrUU5MxRWR9n8hgc3gjkBDko4mrnXI.wmv>
SHA512
04e3f4409958de33cec0e311a798ef05d0dded90e6929cf697fd9fb75193b2f9a0785e3
bae4339813469cd7e8b46b8767dc35af666f9e4f52951b1cff5715b0c

Asimismo, certifico que, en dichos enlaces con sus correspondientes archivos de audio, podrán comprobar que el documento se encuentra debidamente firmado por el Secretario General y personal técnico autorizado.

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 3 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083_63DAA-7129E-3C0A8_01FA57764925D056597F3CFC08D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407en_id=1



A) PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DICIEMBRE DE 2024.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEGUNDO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 ENERO DE 2025.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta somete a votación la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 14 DE ENERO DE 2025.

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA Nº 22 SITA EN LA COLONIA NUESTRA SRA. DEL ENEBRAL, CALLE ESCALINATA, Nº 5

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 23 de enero de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y Grupo municipal Socialista, y reserva de voto de los Grupos Municipales VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

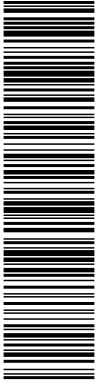
Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio que se transcribe a continuación:

“APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA Nº 22 SITA EN LA COLONIA NUESTRA SRA. DEL ENEBRAL, CALLE ESCALINATA Nº 5, A FAVOR DE Dª AMPARO LOSADA SANZ

Visto el escrito presentado por Dª. AMPARO LOSADA SANZ, con registro de entrada 18812/2024 de fecha 18 de junio de 2024, por el que solicita que siendo la propietaria actual de la vivienda sita en la calle Escalinata nº 5, de la Colonia Nuestra Sra. del Enebral, en virtud de sentencia judicial, le sea adjudicada dicha vivienda para proceder a la formalización en escritura pública

Visto que consta en el expediente la siguiente documentación relativa a la adjudicación de la vivienda anteriormente mencionada:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 4 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA57764925D055997F3CFC09D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



Que con fecha 23 de septiembre de 1953, la Comisión Permanente adjudicó la vivienda Nº 22 de la Colonia Nuestra Sra. del Enebral a Dª Maria Mota Garcia

Con fecha 30 de septiembre de 1953 el Pleno del Ayuntamiento ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1953.

Que con fecha 8 de mayo de 1968, la Comisión Permanente en contestación al escrito presentado por D. Angel Rodríguez Ayuso, en ese momento cónyuge de Dª Amparo Losada Sanz, por el que solicitaba se le reconocieran a su favor los derechos que en su día fueron reconocidos a Dª Maria Mota García sobre la adjudicación de la vivienda número 22, de la Colonia Municipal Ntra. Sra. del Enebral en virtud de contrato privado de compra venta entre ambas partes, acuerda tratar el asunto en pleno para su resolución definitiva

Que con fecha 13 de mayo de 1968, por el Pleno del Ayuntamiento se acuerda acceder a la petición de D. Ángel Rodríguez Ayuso, de reconocimiento de los derechos que en su día fueron reconocidos a Dª Maria Mota García sobre la adjudicación de la vivienda número 22.

Que con fecha 31 de mayo de 1989 se firma entre D. Angel Rodríguez Ayuso y Dª Amparo Losada Sanz, convenio regulador con motivo de la tramitación de un proceso de divorcio entre ambos cónyuges.

Con fecha 11 de octubre de 1989 se dicta Sentencia (Autos 105/89) por la que se estima la solicitud de divorcio formulada por Doña amparo Losada Sanz y de D. Angel Rodríguez Ayuso y se aprueba el convenio regulador por el que se especifica en la Estipulación nº I, que en el que fuera hogar familiar, sito en la Calle Escalinata de Collado Villalba (Madrid) quedará la esposa.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario Municipal y a la vista de lo expuesto y con el fin de reconocer los derechos de la adjudicación en virtud de sentencia judicial a favor de D. Amparo Losada Sanz, efectuada por el Ayuntamiento en 1953 y a efectos de protocolizar dicha adjudicación en escritura pública **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**

PRIMERO. - Adjudicar la citada vivienda nº 22 situada en la calle Escalinata nº 5, en la Colonia Nuestra Sra. del Enebral, a favor de **Dª Amparo Losada Sanz**

SEGUNDO. - Notificar este acuerdo a la solicitante para que proceda a elevar dicha adjudicación a escritura pública treinta días después del acuerdo Plenario cuyos costes recaerán sobre los interesados, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 1278 y siguientes del Código Civil.

El Concejal delegado de Patrimonio
D. Miguel Aisa Fernández"

**Por acuerdo de la Junta de Portavoces celebrada con carácter previo al Pleno se determina que en los puntos TERCERO y CUARTO del orden del día se realice un único debate conjunto y la votación se realice por separado cada uno de los puntos.*

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 5 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05
	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7260083_63DAA-7129E-3C0A8_01FA577B4925D056597F3CFC09D9CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



- 00:02:08 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:04:09 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:04:38 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:04:46 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:05:09 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 00:05:21 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA Nº 42 SITA EN LA COLONIA NUESTRA SRA. DEL ENEBRAL, CALLE GRANJILLA 11 BAJO

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 23 de enero de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y Grupo municipal Socialista, y reserva de voto de los Grupos Municipales VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Patrimonio que se transcribe a continuación:

“APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA Nº 42 SITA EN LA COLONIA NUESTRA SRA. DEL ENEBRAL A FAVOR DE LOS HEREDEROS DE D. LUIS LANGUIN CRUZ

Visto el escrito presentado por D^a. M^a ALMUDENA LANGUIN ROCHA Y D. LUIS-JESUS LANGUIN ROCHA, con registro de entrada 5966/2024 de fecha 5 de marzo de 2024, por el que solicitan que una vez verificada la documentación que aportan en su solicitud se acredite la titularidad de los derechos de adquisición por parte de los interesados, hijos del matrimonio Languin Rocha, de la vivienda nº 42, sita en la calle Granjilla, 11-bajo, en la Colonia Nuestra Sra. de El Enebral y que una vez acreditado se eleve a público en Escritura, el contrato de compraventa a favor de D^a M^a Almudena y D. Luis Jesus Languin Rocha.

Visto que consta en el expediente la siguiente documentación relativa a la adjudicación de la vivienda anteriormente mencionada:

Que con fecha 27 de noviembre de 1953, la Comisión Permanente adjudicó la vivienda Nº 42 de la Colonia Nuestra Sra. del Enebral a D. Luis Languin Cruz.

Con fecha 4 de diciembre de 1953 el Pleno del Ayuntamiento ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1953.

Que con fecha 22 de diciembre de 1953, D. LUIS LANGUIN CRUZ, suscribió un contrato de promesa de venta de la vivienda Nº 42 sita en la calle Granjilla, 11-bajo, en la Colonia Nuestra Sra. del Enebral, en virtud del acuerdo plenario de fecha 4 de diciembre de 1953.

Que con fecha 21 de junio de 1974 fallece D. Luis Languin Cruz y en la Escritura de Protocolización de Operaciones Particionales de su herencia de fecha 27 de enero de 1987,

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 6 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05
	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA57764925D05997F3CF09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407en_id=1



ante el Notario de Madrid, D. Manuel Andrino Hernández, con número de su protocolo 282/87 **no aparece inventariada**, debido a que en la época en que sucede el hecho causante, todavía se estaban pagando los recibos de los pagos aplazados de la vivienda y por tanto no se había elevado a publico el contrato de adjudicación de la misma.

Con fecha 20 de octubre de 1988, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento autoriza el cambio de titularidad de la vivienda Nº 42 de Nuestra Sra. del Enebral, pasando a ser titular de la misma, D^a Adela Rocha Rey, viuda de D. Luis Languin Cruz.

Con fecha 9 de abril de 2023, falleció D^a Adela Rocha Rey, procediendo los herederos a elevar a público la aceptación y adjudicación de herencia, mediante escritura de fecha 23 de enero de 2024, ante la Notaria de Madrid, D^a Carmen Carolina Crespo Álvarez, con numero de protocolo 135/24. En la escritura aparece inventariado con el número 4 *los derechos de adjudicación sobre la finca sita en el término municipal de Collado Villalba, en Madrid, de vivienda unifamiliar en planta baja, en el sitio llamado La Trinidad, en la colonia de Ntra. Sra. del Enebral, hoy calle Granjilla número 11 Bajo. Cuyos datos registrales son Tomo 2884, libro 767 y finca 33.681 a nombre del Ayuntamiento de Collado Villalba.*

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario Municipal y a la vista de lo expuesto y con el fin de reconocer los derechos sucesorios de la adjudicación efectuada por el Ayuntamiento en 1953 a efectos de protocolizar dicha adjudicación en escritura pública **SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL**

PRIMERO. - Adjudicar la citada vivienda nº 42 situada en la calle Granjilla, 11-bajo, en la Colonia Nuestra Sra. del Enebral, a favor de **D^a M^a Almudena y D. Luis Jesús Languin Rocha** en calidad de herederos de D. Luis Languin Cruz y D^a Adela Rocha Rey

SEGUNDO. - Notificar este acuerdo a los adjudicatarios para que procedan a elevar dicha adjudicación a escritura pública treinta días después del acuerdo Plenario cuyos costes recaerán sobre los interesados, todo ello en virtud de lo preceptuado en el artículo 1278 y siguientes del Código Civil.

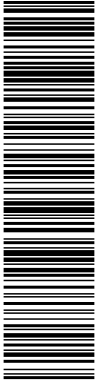
El Concejal delegado de Patrimonio
D. Miguel Aisa Fernández”

**Por acuerdo de la Junta de Portavoces celebrada con carácter previo al Pleno se determina que en los puntos TERCERO y CUARTO del orden del día se realice un único debate conjunto y la votación se realice por separado cada uno de los puntos.*

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE COLLADO VILLALBA (PLATERCOVI), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PLATERCAM)

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 7 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05
	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA57764925D056997F3CF09D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.4076n1_ba-1



Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 23 de enero de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE COLLADO VILLALBA (PLATERCOVI), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PLATERCAM)

La planificación ante emergencias e incidencias ocasionadas por los diferentes riesgos de un territorio es una herramienta imprescindible a la hora de organizar una respuesta ágil y eficaz de los agentes participantes. Una intervención inmediata y correctamente estructurada resulta clave en el control de las emergencias causadas por los riesgos existentes en el municipio, minimizando en lo posible las pérdidas humanas, económicas y ambientales que derivan de éstos.

Asimismo, al establecer una actuación coordinada y jerarquizada, la planificación se convierte por sí misma en un instrumento de integración en los planes de ámbito superior y con los planes de autoprotección, favoreciendo la colaboración en todos los niveles y la correcta distribución de funciones.

En el ámbito municipal, la planificación ante los riesgos del municipio se materializa en el denominado Plan Territorial de Protección Civil.

Según aparece reflejado en el ANEXO IV del ACUERDO de 30 de abril de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM), será función de los Ayuntamientos la elaboración y redacción del Plan Territorial de Protección Civil del municipio.

Por todo lo expuesto

SOLICITO AL ORGANO CORRESPONDIENTE que mediante la presente propuesta y tras los trámites oportunos se acuerde:

La aprobación del Plan Territorial de Protección Civil (PLATERCOVI) para el municipio de Collado Villalba.

Yolanda Martínez Pardillos
Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:07:20 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 00:09:26 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:11:23 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:12:11 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 00:16:08 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 00:17:05 - Martínez Pardillos, Yolanda

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 8 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268083_63DAA-7129E-3C0A8_01FA57764925D05997F3CFC09D9CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.4076n1_id=1



los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SEXTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES (PAMINUN) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INUNCAM)

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 23 de enero de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y reserva de voto de los Grupos Municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES (PAMINUN), SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE EL RIESGO DE INUNDACIONES EN LA COMUNIDAD DE MADRID (INUNCAM)

La planificación ante emergencias e incidencias ocasionadas por las inundaciones es una herramienta imprescindible a la hora de organizar una respuesta ágil y eficaz de los agentes participantes. Una intervención inmediata y correctamente estructurada resulta clave en el control de las emergencias causadas por las inundaciones, minimizando en lo posible las pérdidas humanas, económicas y ambientales que derivan de éstos.

Asimismo, al establecer una actuación coordinada y jerarquizada, la planificación se convierte por sí misma en un instrumento de integración en los planes de ámbito superior y con los planes de autoprotección, favoreciendo la colaboración en todos los niveles y la correcta distribución de funciones.

En el ámbito municipal, la planificación ante este tipo de riesgo se materializa en los denominados Planes de Actuación Municipal ante Inundaciones (PAMINUN).

Según aparece reflejado en el ANEXO XV del ACUERDO de 9 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM), será función de los Ayuntamientos la elaboración y redacción del Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones. Además, según lo expresado en el ANEXO XII del mismo documento, el Municipio de Collado Villalba debe tener Plan de Actuación Municipal ante Inundaciones por riesgo por inundación, y por riesgo por rotura de presa, ambas con afección en el término municipal.

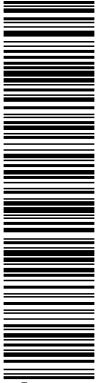
Dicho plan ha de ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, tras haber recibido el informe favorable de la Subdirección General de Protección Civil de la Comunidad de Madrid e informado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo expuesto

SOLICITO AL ORGANO CORRESPONDIENTE que mediante la presente propuesta y tras los trámites oportunos se acuerde:

La aprobación del Plan Territorial de Protección Civil (PLAMINUN) para el municipio de Collado Villalba.

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 9 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268083_63DAA-7129E-3C0A8-0FA57764925D055997F3CFC09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407.enl_id=1



Yolanda Martínez Pardillos
Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Protección Civil”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:19:29 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 00:21:59 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:24:17 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:25:02 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:27:16 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 00:28:13 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 00:29:50 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: **25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba.** No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

SÉPTIMO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025-2029

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 23 de enero de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y reserva de voto de los Grupos municipales Socialista, VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejala Delegado de Juventud e Infancia que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE JUVENTUD E INFANCIA, PARA LA APROBACION EN PLENO MUNICIPAL DEL II PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE COLLADO VILLALBA 2024-29

En Collado Villalba a 11 de noviembre 2024.

En nuestro compromiso con la Infancia y Adolescencia, como así hemos sido reconocidos por UNICEF dentro del Programa de Ciudades Amigas de la Infancia como Ciudad Amiga de la Infancia en la convocatoria 2024- 2028, se hace necesario dar cumplimiento a la renovación del II Plan de Infancia y Adolescencia de Collado Villalba durante el periodo 2025-2029.

Por este motivo solicito:

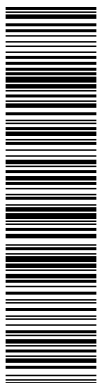
- a) Iniciar los trámites para la aprobación en Pleno Municipal del II Plan de Infancia y Adolescencia 2024-2029”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

Pleno ordinario de 30 de enero de 2025

Pág. 9 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05
	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 798083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA57784925D05997F3CFC09D9CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407en_id=1



- 00:30:57 - Dalda Rodríguez, Joel
- 00:36:21 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:38:50 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:39:30 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:41:04 - Pérez Bállega, José Antonio
- 00:42:41 - Dalda Rodríguez, Joel
- 00:45:28 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:46:50 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría absoluta** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría absoluta con el siguiente resultado: **21 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid Collado Villalba, **4 abstenciones** del Grupo Político VOX. No hay votos en contra.

OCTAVO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN HONORÍFICA A DON ENRIQUE TABANERA HUERTAS DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE COLLADO VILLALBA A TÍTULO PÓSTUMO.

Este asunto fue dictaminado en Comisión informativa celebrada el día 23 de enero de 2025, con el voto favorable del Equipo de Gobierno y del Grupo municipal Socialista, y la reserva de voto de los Grupos Municipales VOX, MCV Corazón Villalbino y Más Madrid.

Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales y Secretaría que se transcribe a continuación:

“APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE LA DISTINCIÓN HONORIFICA A DON ENRIQUE TABANERA HUERTAS DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE COLLADO VILLALBA A TÍTULO PÓSTUMO

El pasado 19 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria del pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Collado Villalba, se aprobó por la unanimidad del pleno la moción “Para solicitar el nombramiento de D. Enrique Tabanera Huerta como Hijo Adoptivo de la Ciudad” siendo que el primero de los acuerdos establecía:

“1. En base al reglamento de Honores y Distinciones que existe en nuestro Consistorio en su artículo II, nombrar a D. Enrique Tabanera Huerta “Hijo Adoptivo de Collado Villalba...”.

El Ayuntamiento de Collado Villalba dispone de un Reglamento de Honores y Distinciones publicado en el B.O.C.M número 119 de fecha 21 de mayo de 2002, que en su Título II “De los Títulos de Hijo/a Predilecto/a y de Hijo/a Adoptivo/a regula ambas figuras estableciendo la distinción entre ambas, así como los requisitos para la obtención, así el artículo 4 dispone:

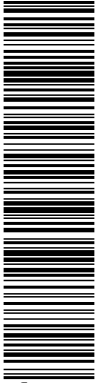
“4.1. La Concesión del título de Hijo/a Predilecto/a sólo podrá recaer en quienes, habiendo nacido en Collado Villalba, hayan destacado de forma extraordinaria, sea por sus cualidades o méritos personales o por los servicios prestados en beneficio u honor de Collado Villalba...

... 2 La concesión del título de Hijo/a Adoptivo/a podrá otorgarse a las personas que, sin haber nacido en Collado Villalba reúnan las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

3. Tanto el título de Hijo/a Predilecto/a como el de Hijo/a Adoptivo/a podrán concederse a título póstumo, a quienes reúnan las condiciones y merecimientos mencionados.”

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y toda vez que Don Enrique Tabanera Huerta nació en Valverde del Majano (Segovia), solo cabe, por tanto, la concesión de la distinción de Hijo Adoptivo, motivo por el que se solicitó, en tiempo y forma, al Área de Archivo

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 11 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083_63DAA-7129E-3C0A8_01FA57764925D0565997F3CFC09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



Municipal informe sobre la idoneidad de la concesión del título de Hijo Adoptivo, emitiéndose en fecha 15 de enero informe favorable a la citada concesión, señalando entre otros:

“Teniendo en cuenta, las peticiones registradas por Victoriano Ruiz Fernández, Josefa Serrano Fernández, Araceli Durán Hernández y otros, todos ellos vecinos de este municipio, desde hace varias generaciones, así como testimonios y entrevistas publicadas en las redes sociales y la documentación obrante en este Archivo Municipal del que fue veterinario Municipal, D. Enrique Tabanera, (signatura 1591/4).

Teniendo en cuenta todos estos testimonios que hacen referencia a los valores humanitarios de D. Enrique Tabanera, a una vida vocacional y a su espíritu compasivo y generosos que le llevo a ayudar desinteresadamente a muchas familias de Collado Villalba en los difíciles años de la posguerra y que hacen honor, siempre pendiente de atender a las necesidades de los ganaderos y de todo aquel que llamara a su puerta.”

Visto que, de acuerdo con lo requerido en el artículo 5.1, del Reglamento de Honores y Distinciones, han quedado sobradamente acreditado los méritos, que justifican la citada concesión a quien fue nuestro vecino por más de dos décadas. El Concejal delegado de Relaciones Institucionales y Secretaria, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo, previo dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Recursos Humanos:

1) Aprobación de la concesión de la distinción honorífica a Don Enrique Tabanera Huertas del Título de Hijo Adoptivo de Collado Villalba a título póstumo con todos los honores y prerrogativas que dicha concesión conlleva.

En Collado Villalba, a 16 de enero de 2025
Concejal delegado de Relaciones Institucionales y Secretaria
Miguel Aisa Fernández”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

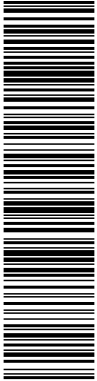
- 00:50:59 - Aisa Fernández, Miguel
- 00:53:16 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 00:54:36 - Toral Cerro, María Cristina
- 00:55:00 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 00:55:16 - Antón Madrigal, Mª Luisa
- 00:56:15 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: **25 votos a favor** de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

NOVENO. - DAR CUENTA DE LAS CONVOCATORIAS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

No se han celebrado órganos colegiados para poder dar cuenta de ellos.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA577B4925D05937F9CF09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.40?ent_id=1



DÉCIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 3 URBANA DE AUTOBUSES DE COLLADO VILLALBA

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 23 de enero de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Posteriormente, con fecha 28 de enero de 2025, a dicha moción se han adherido los grupos municipales MCV Corazón Villalbino y Más Madrid, quedando el texto siguiente:

Por parte de D^a. Athir Quannouni se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MCV CORAZÓN VILLALBINO Y MÁS MADRID PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE LA LÍNEA 3 URBANA DE AUTOBUSES DE COLLADO VILLALBA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Collado Villalba desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El transporte público es uno de los pilares fundamentales de cualquier municipio. Proporcionar un servicio de calidad, accesible, eficiente y adaptado a las necesidades de los ciudadanos y de las ciudadanas no solo mejora la movilidad urbana, sino que también fomenta la cohesión social, reduce las desigualdades y contribuye de manera decisiva a la lucha contra el cambio climático.

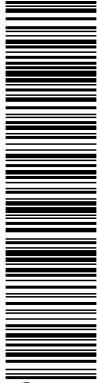
En este contexto, la Línea 3 de autobuses de Collado Villalba desempeña una función esencial al conectar la Estación de Autobuses con el Hospital, atravesando barrios y áreas estratégicas como El Gorrnal, la Urbanización Entresieras y los principales centros educativos de secundaria de la localidad.



Horarios Línea 3 urbana de Collado Villalba

Esta línea es especialmente importante para la comunidad en el horario de las 8:00h de la mañana, coincidiendo con el inicio de las jornadas escolares, laborales y la apertura de los servicios hospitalarios. Durante este intervalo, el microbús que presta servicio en la Línea 3 enfrenta una altísima demanda que incluye estudiantes que acuden a sus centros de

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 13 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05

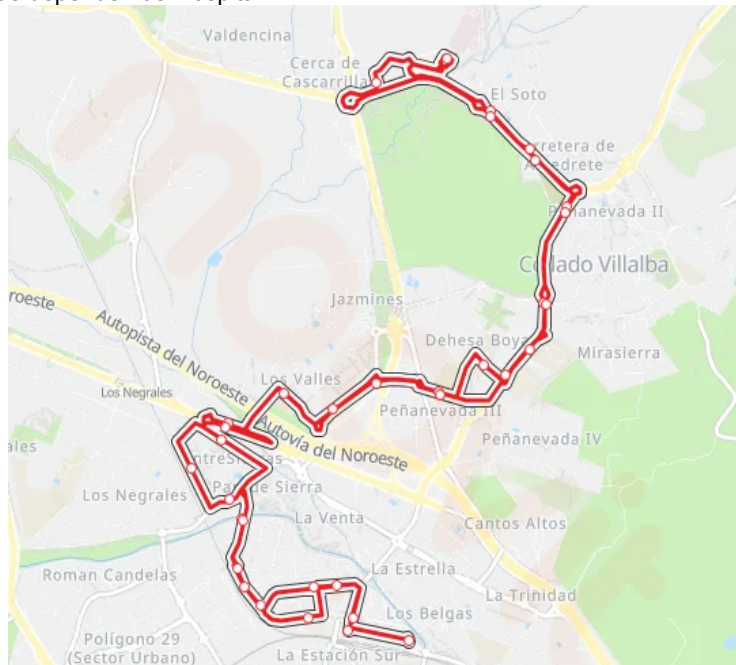


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083_63DAA-7129E-3C0A8_0FA577B4925D05997F3CF09D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407.enl_id=1



estudio, trabajadores que necesitan llegar puntualmente a sus empleos y pacientes con citas médicas programadas. Además, por las características de su recorrido, esta línea tiene algunas peculiaridades que no concurren en el resto de líneas urbanas, como es en lo referente al tamaño de los buses que, debido al tamaño de las calles por las que desarrolla parte de su recorrido, solamente pueden realizarlo microbuses.

Desde la tercera parada, el vehículo alcanza con frecuencia su capacidad máxima, lo que deja a numerosos usuarios sin posibilidad de acceder al servicio, generando importantes inconvenientes como largos tiempos de espera, retrasos que afectan el cumplimiento de obligaciones laborales y educativas, y pérdida de citas médicas fundamentales para aquellos que dependen del hospital.



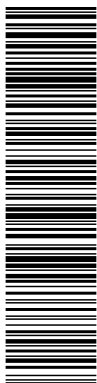
Mapa de recorrido de la Línea 3 urbana de Collado Villalba

Además de los evidentes perjuicios para los usuarios, esta saturación constante compromete la seguridad del servicio: un microbús que opera al límite de su capacidad no solo afecta la comodidad de los pasajeros, sino que incrementa los riesgos de incidentes derivados del hacinamiento y dificulta la tarea del conductor, quien debe lidiar con una sobrecarga constante.

En este sentido, resulta crucial subrayar que la solución a esta problemática no puede basarse en la incorporación de un vehículo de mayor tamaño porque, como se ha expuesto anteriormente, las características urbanísticas de los barrios y zonas críticas de esta línea, como El Gorrional y la Urbanización Entresieras, hacen inviable la circulación de autobuses más grandes. Estas áreas presentan calles estrechas, giros complicados y una densidad de tráfico que se vería agravada por vehículos de mayor envergadura, afectando negativamente no solo a los usuarios de la Línea 3, sino también al resto de los vecinos y conductores que transitan por dichas zonas.

El acceso a un transporte público de calidad no solo responde a una necesidad práctica de movilidad, sino que también refuerza derechos fundamentales como el acceso a la

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 14 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA57764925D055997F3CFC09D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407en_id=1



educación, la salud y el empleo. A través de un sistema de transporte eficiente, Collado Villalba puede garantizar que todos sus habitantes, independientemente de su lugar de residencia, cuenten con oportunidades equitativas para desplazarse dentro del municipio, contribuyendo así a un modelo de ciudad más inclusivo y sostenible.

En conclusión, la mejora de la Línea 3 no es solo una cuestión técnica, sino también una inversión en el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos de Collado Villalba. Asegurar un transporte público adecuado, eficiente y adaptado a las necesidades reales de los usuarios permitirá no solo atender las demandas actuales, sino también sentar las bases para un futuro más equitativo y sostenible en términos de movilidad urbana.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento solicite a la empresa operadora del servicio la realización de un estudio de capacidad de la Línea 3, en particular durante los horarios de mayor afluencia, con el fin de evaluar la posibilidad de incrementar la frecuencia de paso en otras franjas horarias.
2. Que el Ayuntamiento solicite al Consorcio de Transportes de Madrid el refuerzo de la frecuencia en el horario de las 8:00h, reduciendo el tiempo de espera entre paso de los autobuses, de manera que haya al menos dos vehículos en un intervalo reducido, permitiendo un flujo adecuado de usuarios y evitando la saturación del servicio en ese momento de alta demanda.
3. Elaboración de un informe sobre la calidad del servicio, que establezca un seguimiento continuo sobre la calidad del servicio de la Línea 3 y el resto de líneas urbanas y recojan los datos de afluencia de pasajeros, los incidentes registrados y las posibles quejas de los usuarios. implementadas y proponer nuevas acciones de ser necesario.

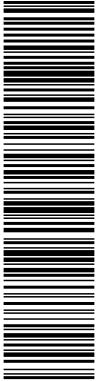
D. Andrés Villa Fernández-Mayoralas D^a Cristina Toral Cerro D. Gonzalo Díaz Tomasich
Portavoz Grupo Municipal Socialista (PSOE) Portavoz G.M. MCV Corazón Villalbino
Portavoz G.M.Más Madrid”

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 00:58:54 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:02:01 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:04:32 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:06:46 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 01:09:47 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 01:14:38 - Quannouni El Moumouhi, Athir
- 01:19:55 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 01:22:20 - Vargas Fernández, Mariola

A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por unanimidad** de los miembros Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por unanimidad de los miembros con el siguiente resultado: 25 votos a favor de los Grupos Políticos Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 15 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083_63DAA-7129E-3C0A8_01FA57764925D0565997F3C0F09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.do?ent_id=1



Villalbino, VOX y Más Madrid Collado Villalba. No se han producido abstenciones. No hay votos en contra.

UNDÉCIMO. - MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, INSTANDO AL GOBIERNO DE PEDRO SANCHEZ Y ADIF A ACOMETER DE MANERA URGENTE LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE LOS VECINOS DE COLLADO VILLALBA EN EL PUENTE DE LA ESTACIÓN

Este asunto fue tratado en Comisión informativa celebrada el día 23 de enero de 2025 aunque sin dictaminarse por tratarse de una moción.

Por parte de D. Adan Martínez Valdegrama se da lectura de la siguiente moción:

“MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE PEDRO SÁNCHEZ Y ADIF A ACOMETER DE MANERA URGENTE LAS OBRAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y MOVILIDAD DE LOS VECINOS DE COLLADO VILLALBA EN EL PUENTE DE LA ESTACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Puente de la Estación, una infraestructura esencial para la vida diaria de los vecinos de Collado Villalba, conecta el Parque de la Coruña con la calle Real, y su cierre al tráfico supone un grave perjuicio para la movilidad de nuestra ciudad. Esta situación, que afecta directamente a miles de ciudadanos, es consecuencia directa del abandono y la dejadez del Gobierno socialista de Pedro Sánchez y del organismo dependiente de su Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ADIF, encargado de garantizar la conservación y el mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias.

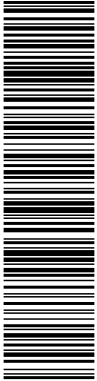
El cierre del puente responde a una decisión judicial derivada del avanzado deterioro estructural que presentan sus elementos de soporte, incluyendo graves desprendimientos de fragmentos de hormigón sobre las vías ferroviarias. Estos riesgos han sido evidenciados por los informes técnicos municipales, que subrayan la peligrosidad de la infraestructura en su estado actual.

Según la Ley del Sector Ferroviario, ADIF es responsable del mantenimiento y la conservación de puentes y otras infraestructuras ferroviarias. Sin embargo, pese a los numerosos requerimientos realizados por este Ayuntamiento, gobernado por el Partido Popular, durante los últimos dos años, ADIF y el Ministerio de Transportes han ignorado sus obligaciones legales, dejando en una situación de abandono absoluto a Collado Villalba.

Esta inacción no solo ha provocado el cierre de una infraestructura clave, sino que también demuestra una falta de interés alarmante por parte del Gobierno socialista hacia los problemas reales que afectan a los ciudadanos. El Ejecutivo de Pedro Sánchez parece más centrado en sus intereses partidistas y propagandísticos que en resolver los problemas cotidianos que afectan a los españoles.

Es importante destacar que el Ayuntamiento de Collado Villalba ha cumplido con su parte de las responsabilidades, realizando las tareas de pavimentación del vial superior, tal como

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 16 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 726083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA577B4925D055997F3CFC09D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407ent_id=1



establece la Ley de Bases de Régimen Local. Sin embargo, la estructura del puente, que forma parte de la red ferroviaria, sigue siendo competencia exclusiva de ADIF. La dejadez del Gobierno central y de ADIF no solo pone en riesgo la seguridad de los vecinos, sino que además obstaculiza la movilidad y dificulta el día a día de todos los villalbinos.

El Partido Popular no permitirá que esta inacción pase desapercibida. Los villalbinos no merecen ser víctimas de un Gobierno que abandona a los municipios mientras derrocha recursos en proyectos sin impacto real en la vida de los ciudadanos. Es inadmisible que, en lugar de atender problemas urgentes como el estado del Puente de la Estación, el Gobierno de Pedro Sánchez siga dejando de lado a Collado Villalba y a tantos municipios que dependen de infraestructuras seguras y bien mantenidas.

Por todo lo anterior, instamos al Gobierno de Pedro Sánchez y a ADIF a asumir de manera inmediata su responsabilidad en la remodelación del Puente de la Estación, cumpliendo con sus obligaciones legales y priorizando las actuaciones necesarias para devolver la normalidad a Collado Villalba.

Por todo ello, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir al Gobierno de Pedro Sánchez y a ADIF que acometan de forma urgente las obras necesarias para garantizar la seguridad estructural del Puente de la Estación, tal como establecen los informes técnicos y el auto judicial, dejando de postergar su responsabilidad.
2. Instar a ADIF a mantener el tránsito peatonal seguro en la pasarela interior de la estación como medida provisional, minimizando así el impacto que este cierre está teniendo en la vida diaria de los vecinos.
3. Rechazar y denunciar la actitud del Gobierno socialista, que con su inacción y su abandono deliberado hacia Collado Villalba está perjudicando gravemente a nuestra ciudad y demostrando una falta de compromiso con las necesidades reales de los ciudadanos.
4. Dar traslado de esta moción al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a la dirección general de ADIF y a la Delegación del Gobierno en Madrid, para que tomen conocimiento del clamor de los vecinos de Collado Villalba y del rechazo rotundo del Ayuntamiento hacia su falta de actuación.

En Collado Villalba a 17 de enero de 2025
Firmado por MARTINEZ VALDEGRAMA, ADAN"

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 01:25:30 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:28:14 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 01:34:44 - Gentil Sanz, Carlos
- 01:36:42 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 01:41:12 - Jiménez Serrano, Aitor
- 01:48:49 - Martínez Valdegrama, Adan
- 01:54:43 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 17 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05
	ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268083_63DAA-7129E-3C0A8_0FA577B4925D055997F3CFC09D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.4076n1_id=1



A continuación, se somete a votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Aprobado por mayoría simple** Sometida la propuesta a debate y a posterior votación resulta aprobada por mayoría simple con el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Político Partido Popular, 14 abstenciones de los Grupos Políticos Partido Socialista Obrero Español, MCV Corazón Villalbino (D^a Cristina Toral y D. Carlos Gentil), VOX y Más Madrid Collado Villalba, 1 voto en contra de del Grupo Político MCV Corazón Villalbino (D. Roberto Ramos).
* **Cuando son las 10 horas y 56 minutos se produce un receso de la sesión siendo reanudada la misma a las 11 horas y 9 minutos.**

DUODÉCIMO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE LAS DISTINTAS ÁREAS

A los efectos previstos en la vigente legislación, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las distintas áreas:

Decretos y Resoluciones 2024: Del 8607 al 9202
Decretos y Resoluciones 2025: Del 1 al 661

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:10:19 - De Las Muelas Peralta, Esther M^a
- 02:11:05 - Sánchez Ortiz, Sara M^a
- 02:11:37 - Vargas Fernández, Mariola

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS:

Se producen las correspondientes intervenciones conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal, que constan literalmente en el audio de la sesión certificado y firmado. Interviniendo:

- 02:11:42 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:13:11 - Álvarez Pulido, Juan Fco.
- 02:13:49 - Sánchez Ortiz, Sara M^a
- 02:14:52 - Vargas Fernández, Mariola

PREGUNTAS:

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL MAS MADRID SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

- 1.- Respecto al manejo forestal del Parque coto de Las Suertes:
 - ¿Cuántos pies de encina se han talado, de que diámetro y que altura alcanzaban, en el momento de esa poda?
 - ¿Cuál es el volumen total de restos de poda, generados en esta gestión forestal y como se ha gestionado su empleo como leñas?

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 18 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083_63DAA-7129E-3C0A8_01FA57784925D056597F3CFC09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407en_id=1



- 02:14:56 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:15:13 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:16:52 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:19:04 - Martínez Valdegrama, Adan

2.- Respecto a la campaña de control de la procesionaria:

- ¿Cuántas trampas de feromonas se han instalado en la campaña de 2025?
- ¿Cuántas cajas de anidamiento de murciélagos se han instalado, en el marco del contrato de Prestación del servicio público de limpieza, mantenimiento y conservación de zonas verdes y cuál ha sido la evolución de su resultado, desde el inicio del contrato?
- ¿Ha solicitado el Ayuntamiento, a la empresa concesionaria, el incremento previsto en el contrato, de esas cajas nido?
- ¿Cuántos bolsones de procesionaria se han retirado por medios mecánicos, en la campaña de 2025 y en las campañas anteriores?

- 02:22:26 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:24:09 - Martínez Valdegrama, Adan

3.- Respecto al cumplimiento del plan de Gobernanza del proyecto de renaturalización del Río Guadarrama:

- ¿Cuál es el cronograma de actuaciones del plan de Gobernanza del proyecto de renaturalización del Río Guadarrama?
- ¿Qué acciones se incluyen en este plan de Gobernanza del proyecto de renaturalización del Río Guadarrama?

- 02:27:15 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:30:28 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:31:31 - Vargas Fernández, Mariola

4.- Respecto al Plan Sanea:

- ¿Qué acciones, informes y otros documentos se han elaborado, para adaptar el Plan Sanea a la normativa vigente, el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico?
- ¿Ha recibido el Ayuntamiento algún nuevo plan o proyecto por parte del Canal de Isabel II que sustituya al plan aprobado en pleno y que ha decaído?

- 02:31:34 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:32:12 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:33:50 - Díaz Tomasich, Gonzalo Javier
- 02:36:23 - Martínez Valdegrama, Adan

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

En relación al Área de Medio Ambiente

1. ¿Considera el Equipo de Gobierno que los vecinos no son capaces por sí solos de adoptar medidas de ahorro de electricidad y agua?

- 02:38:08 - Álvarez Pulido, Juan Fco

Pleno ordinario de 30 de enero de 2025

Pág. 18 de 2

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 19 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05

ESTADO
FIRMADO
06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA6577B4925D065997F3CFC09D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.40?ent_id=1



- 02:38:19 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:38:40 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:41:01 - Martínez Valdegrama, Adan

En relación a la Concejalía de Seguridad y Movilidad

2. ¿Va a modificar el Equipo de Gobierno su criterio respecto a los vados y dejar que sean los vecinos quienes lo soliciten en caso de necesitarlo?

- 02:42:10 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:42:20 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:42:43 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:44:37 - Martínez Pardillos, Yolanda

3. El pasado mes de julio el pleno aprobó una partida de más de 200.000€ para la compra de señales lumínicas y nuevos semáforos. ¿Cuándo se prevén que estén operativos?

- 02:46:20 - González Jimenez, Jose Francisco
- 02:46:29 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 02:46:54 - González Jimenez, Jose Francisco
- 02:47:41 - Vargas Fernández, Mariola

En relación a la Concejalía de Deportes

4. ¿Cuál ha sido el coste de personal, mantenimiento, electricidad, agua, limpieza y arbitrajes de las instalaciones de fútbol de los campos municipales situados entre el PYT y la casa cuartel de la Guardia Civil en el 2023 y en el 2024?

- 02:48:07 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:48:21 - Dalda Rodríguez, Joel
- 02:49:36 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:51:55 - Dalda Rodríguez, Joel

5. ¿Cuándo van a comenzar las obras del Kike Blas?

- 02:52:39 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:52:44 - Dalda Rodríguez, Joel
- 02:53:07 - Álvarez Pulido, Juan Fco
- 02:54:12 - Vargas Fernández, Mariola

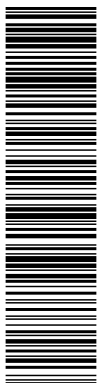
En relación al Área de Urbanismo

6. ¿Han requerido a Fomento la falta de iluminación de la vía de servicio en la parte de la UDIMA?

- 02:56:38 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 02:56:46 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:56:50 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 02:57:22 - Martínez Valdegrama, Adan

7. ¿Cuándo se va a poder utilizar de nuevo el pabellón deportivo del colegio Miguel de Cervantes?

DOCUMENTO .Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 20 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7268083.63DAA-7129E-3C0A8.0FA57764925D056597F3CFC09D98CDAB1535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-colladovillalba.org/portal/verificar/Documentos.407en_tds=1



- 02:58:43 - González Jimenez, Jose Francisco
- 02:58:47 - Martínez Valdegrama, Adan
- 02:59:59 - González Jimenez, Jose Francisco
- 03:01:00 - Martínez Valdegrama, Adan
- 03:02:23 - Vargas Fernández, Mariola

8. ¿Se han revisado recientemente todos los puentes/pasos del término municipal? ¿Hay alguno, además del precintado de la estación, que presente deficiencias? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál/cuáles?

- 03:02:51 - González Jimenez, Jose Francisco
- 03:03:09 - Martínez Valdegrama, Adan
- 03:04:06 - González Jimenez, Jose Francisco
- 03:05:01 - Martínez Valdegrama, Adan

En relación al Área de juventud

9. ¿Qué criterio han seguido para la elección del calendario y horario para la Escuela de Familia para padres y madres de niños y adolescentes del Área de Juventud?

- 03:05:41 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 03:05:53 - Díaz Vaca, Noelia Rosario
- 03:06:50 - De Las Muelas Peralta, Esther Mª
- 03:07:49 - Díaz Vaca, Noelia Rosario

POR PARTE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SE FORMULAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS AL PLENO

ÁREA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD

1. ¿Cuál es el plazo medio para la tramitación y obtención de la tarjeta de movilidad reducida?

- 03:08:46 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:08:56 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 03:09:00 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:10:36 - Martínez Pardillos, Yolanda

2. ¿Quién controla el aforo de los eventos programados en la Carpa de la Malvaloca?

- 03:14:31 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:14:36 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 03:14:53 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:16:35 - Martínez Pardillos, Yolanda

3. ¿Qué novedades hay sobre el nuevo Intercambiador que anunció la Alcaldesa en 2019?

- 03:19:28 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:19:40 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 03:22:12 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:24:27 - Vargas Fernández, Mariola

DOCUMENTO Acta de Pleno: Acta PLE-30/01/2025-2 (versión 2)	IDENTIFICADORES Nº ACTA PLENO : 2025/5
OTROS DATOS Código para validación: 63DAA-7129E-3C0A8 Fecha de emisión: 12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05 ESTADO FIRMADO 06/02/2025 13:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298083_63DAA-7129E-3C0A8_01FA577B4925D055997F3CF09D98CDA81535E167E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-collado-villalba.org/portal/verificar/Documentos.407en_id=1



4. ¿Por qué el Ayuntamiento de Collado Villalba no ha sido capaz de cubrir todas las plazas que ha ofertado de Policía Local para la promoción de este año?

- 03:24:59 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 03:25:08 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 03:27:15 - Villa Fernández Mayoralas, Andrés
- 03:30:52 - Martínez Pardillos, Yolanda
- 03:33:36 - Vargas Fernández, Mariola

ÁREA DE DESARROLLO LOCAL

5. ¿Qué valoración se hace desde la Concejalía de Desarrollo Local del Mercado de Navidad? ¿Y de la feria de navidad de la Plaza de la Estación?

- 03:33:47 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:33:58 - Mosquera De La Vega, Estela
- 03:34:10 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:37:18 - Mosquera De La Vega, Estela

6. En la opinión de la Concejala de Desarrollo Local, ¿Cuál es la razón por la que los comerciantes están cerrando sus establecimientos en Collado Villalba?

- 03:40:46 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:40:56 - Mosquera De La Vega, Estela
- 03:41:14 - De Gracia Organero, Cristina
- 03:44:10 - Se ausenta de la sala Álvarez Pulido, Juan Fco
- 03:44:21 - Mosquera De La Vega, Estela

ÁREA DE DEPORTES

7. ¿Qué opinión le merece al Concejal de Deportes las nuevas sanciones a los clubes por la ausencia de vestuarios en el Kike Blas y si se hizo, y se hará cargo el ayuntamiento de las sanciones impuestas a los clubes por la falta de dichos vestuarios?

- 03:47:32 - Pérez Bállega, José Antonio
- 03:47:50 - Dalda Rodríguez, Joel
- 03:49:29 - Pérez Bállega, José Antonio
- 03:52:07 - Dalda Rodríguez, Joel

8. Volvemos a insistir ¿Qué medidas tienen planteadas para solucionar este problema con los vestuarios del Kike Blas?

- 03:53:24 - Pérez Bállega, José Antonio
- 03:57:12 - Dalda Rodríguez, Joel
- 03:58:19 - Vargas Fernández, Mariola

9. Con relación a la sala deportiva del Miguel de Cervantes ¿En qué punto se encuentra el arreglo de la misma?

- 03:58:42 - Pérez Bállega, José Antonio
- 03:58:54 - Dalda Rodríguez, Joel

OTROS DATOS

Código para validación: **63DAA-7129E-3C0A8**
 Fecha de emisión: **12 de Febrero de 2025 a las 10:54:32**
 Página **22 de 22**

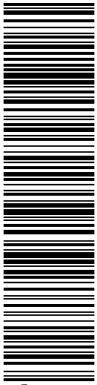
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario General del Ayuntamiento del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 11:48
 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA. Firmado 06/02/2025 13:05

ESTADO

FIRMADO
 06/02/2025 13:05



03:58:58 - Martínez Valdegrama, Adan
 04:01:37 - Vargas Fernández, Mariola
 04:01:49 - Martínez Valdegrama, Adan
 04:02:22 - Pérez Bállega, José Antonio
 04:02:48 - Vargas Fernández, Mariola
 04:04:14 - Pérez Bállega, José Antonio
 04:06:18 - Vargas Fernández, Mariola

*** En estos momentos son expulsados del salón de Plenos por llamadas al orden en tres ocasiones consecutivas el Sr. Ramos Antón del Grupo Municipal MCV Corazón Villalbino y el Sr. Villa Fernández-Mayoralas del Grupo Municipal Socialista con los motivos y acusaciones que obran en el video-acta de su razón, quedando debidamente certificadas por este medio dichas declaraciones manifestadas públicamente.**

*** En estos momentos y ante los hechos acaecidos son retiradas por parte del Grupo Municipal Socialista como grupo proponente el resto de preguntas debidamente presentadas en el plazo legalmente establecido, desde la pregunta 10 hasta la pregunta 17.**

En estos momentos, cuando son las 13 horas y 23 , la Sra. Alcaldesa, levanta la sesión, de todo lo que, como Secretario General, doy Fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. D^a M^a Dolores Vargas Fernández Fdo. D. Ignacio R. Rodríguez Pozuelo
 Collado Villalba, a fecha de firma electrónica